

**Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0124-R**

**Cuenca, 10 de octubre de 2023**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**DORIS CATALINA VILLA PARRA**  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, AZUAY  
**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO**  
**ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(…) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el*

## Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0124-R

Cuenca, 10 de octubre de 2023

portal de compras públicas [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...);”;

## Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0124-R

Cuenca, 10 de octubre de 2023

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);”*

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.”*

## Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0124-R

Cuenca, 10 de octubre de 2023

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) *se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

**Que,** en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*”;

**Que,** mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...)*”; “Artículo 2.- *Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “Artículo 3.- *Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)*”; adicional emite: “(...) **DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO**

**Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0124-R**

**Cuenca, 10 de octubre de 2023**

*ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...)*”;

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)* (...)

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-CPSSCA-2023-6840-MEM, 05 de octubre de 2023, del Econ. Carlos Miguel Pesantez Macancela, Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Azuay, Encargado, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “*MATERIALES DE OFICINA NO CATALOGADOS – CPSSCA*”, “*CERA PARA DEDOS – CPSSCA*”, “*CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS – CPSSCA*”, “*CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS – CPSSCA*”, “*FLASH MEMORY 32GB – CPSSCA*”, “*GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA – CPSSCA*”, “*GRAPAS 26/6 EAGLE CAJA X5000U – CPSSCA*”, “*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA – CPSSCA*”, “*MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA – CPSSCA*”, “*MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA – CPSSCA*”, “*MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES – CPSSCA*”, “*MATERIALES DE OFICINA ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS – CPSSCA*”, “*PARES DE PILAS AA ALCALINA – CPSSCA*”, “*PARES DE PILAS AAA ALCALINA – CPSSCA*”, “*PARES DE PILAS C ALCALINA – CPSSCA*”, “*SERVICIO DE LAVADO ENGRASADO Y PULVERIZADO DE LOS VEHICULOS DEL SSC AZUAY - CPSSCA*”; **suprimiendo ítems** al Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **12.694,05** (*DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-CPSSCA-2023-6840-MEM, 05 de octubre de 2023, del Econ. Carlos Miguel Pesantez Macancela, Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Azuay, Encargado, solicita reformar el PAC-2023 afectando al objeto de Contratación “*ARCHIVADOR OFICIO LOMO 8 – CPSSCA*”, “*ESFEROGRAFICO ROJO PM - CPSSCA*”, “*CINTA ADHESIVA TRANSPARENTA*”, “*18 X 50 ydas - CPSSCA*”, “*CLIPS ESTÁNDAR 32 MM METALICO X 100U COLORES - CPSSCA*”, “*FLASH MEMORY 32GB - CPSSCA*”, “*GRAPAS 26/6 CAJA - CPSSCA X5000U*”, “*MARCADOR TIZA LIQUIDA VARIOS - CPSSCA COLORES*”, “*RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR – CPSSCA*”, “*PARES DE PILAS AAA (ALCALINA) - CPSSCA*”, “*PARES DE PILAS C PAR ALCALINA - CPSSCA*”, “*CERA PARA DEDOS GRANDE – CPSSCA*”, “*PILAS AA X PARES - CPSSCA*”, “*ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA -CPSSCA MEDIA*”, “*RESALTADOR VARIOS COLORES - CPSSCA*”, “*SOBRE MANILA F4 - CPSSCA*”, “*SEPARADOR PLASTICO DE HOJAS A4 - CPSSCA*”, “*CD S REGRABABLES SIN CAJA CD-RW - CPSSCA*”, “*SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL*

**Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0124-R**

**Cuenca, 10 de octubre de 2023**

*CAMPESINO DEL CAÑAR- CPSSCA*”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2023 por un valor de \$ **12.468,54** (*DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. *IESS-CPSSCA-2023-6840-MEM*, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que,** el Informe Técnico Nro. *029-2023-CPSSCA* concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada: “SUPRIMIR: El ítem MATERIALES DE OFICINA NO CATALOGADOS - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 8639,02 en el Plan Anual de Contratación. El ítem CERA PARA DEDOS - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 105,56 en el Plan Anual de Contratación. El ítem CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 50,97 en el Plan Anual de Contratación. El ítem CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 40,72 en el Plan Anual de Contratación. El ítem FLASH MEMORY 32GB - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 1.080,00 en el Plan Anual de Contratación. El ítem GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 212,25 en el Plan Anual de Contratación. El ítem GRAPAS 26/6 EAGLE CAJA X5000U - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 155,55 en el Plan Anual de Contratación. El ítem MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 58,46 en el Plan Anual de Contratación. El ítem MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 71,55 en el Plan Anual de Contratación. El ítem MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 80,55 en el Plan Anual de Contratación. El ítem MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 197,96 en el Plan Anual de Contratación. El ítem MATERIALES DE OFICINA ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 484,70 en el Plan Anual de Contratación. El ítem PARES DE PILAS AA ALCALINA - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 184,14 en el Plan Anual de Contratación. El ítem PARES DE PILAS AAA ALCALINA - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 174,10 en el Plan Anual de Contratación. El ítem PARES DE PILAS C ALCALINA - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 518,52 en el Plan Anual de Contratación. El ítem SERVICIO DE LAVADO ENGRASADO Y PULVERIZADO DE LOS VEHICULOS DEL SSC AZUAY - CPSSCA en la partida 52530220 Mantenimiento de Vehículos por el valor de \$ 640,00 en el Plan Anual de Contratación.*”

**Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0124-R**

**Cuenca, 10 de octubre de 2023**

*INCREMENTAR: El ítem ARCHIVADOR OFICIO LOMO 8 - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 116,5428 en el Plan Anual de Contratación. El ítem ESFEROGRAFICO ROJO PM - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 136,16 en el Plan Anual de Contratación. El ítem CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 ydas - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 91,9677 en el Plan Anual de Contratación. El ítem CLIPS ESTÁNDAR 32 MM METALICO X 100U COLORES - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 149,45 en el Plan Anual de Contratación. El ítem FLASH MEMORY 32GB - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 2.760,00 en el Plan Anual de Contratación. El ítem GRAPAS 26/6 CAJA - CPSSCA X5000U en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 155,397 en el Plan Anual de Contratación. El ítem MARCADOR TIZA LIQUIDA VARIOS - CPSSCA COLORES en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 238,63 en el Plan Anual de Contratación. El ítem RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR - CPSSCA CM en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 4.838,00 en el Plan Anual de Contratación. El ítem PARES DE PILAS AAA (ALCALINA) - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 441,936 en el Plan Anual de Contratación. El ítem PARES DE PILAS C PAR ALCALINA - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 730,8595 en el Plan Anual de Contratación. El ítem CERA PARA DEDOS GRANDECPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 105,676 en el Plan Anual de Contratación. El ítem PILAS AA X PARES - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 428,544 en el Plan Anual de Contratación. El ítem ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA -CPSSCA MEDIA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 392,96 en el Plan Anual de Contratación. El ítem RESALTADOR VARIOS COLORES - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 263,04 en el Plan Anual de Contratación. El ítem SOBRE MANILA F4 - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 157,44 en el Plan Anual de Contratación. El ítem SEPARADOR PLASTICO DE HOJAS A4 - CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 436,0678 en el Plan Anual de Contratación. El ítem CD S REGRABABLES SIN CAJA CD-RW -CPSSCA en la partida 52530305 Material de Oficina e Informática por el valor de \$ 524,2713 en el Plan Anual de Contratación, El ítem “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DEL CAÑAR- CPSSCA” en la partida 52530235 Otros servicios generales por el valor de \$ 501,60 en el Plan Anual de Contratación”;*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución

**Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0124-R**

**Cuenca, 10 de octubre de 2023**

Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

**RESUELVE:**

**Art. 1** Derogar la resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0115-R de fecha 29 de septiembre de 2023;

**Art. 2** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Econ. Carlos Miguel Pesantez Macancela, Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Azuay, Encargado,

*SUPRESIÓN.-*

**Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0124-R**
**Cuenca, 10 de octubre de 2023**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO	
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
1	52530305	Material de Oficina e Informática	MATERIALES DE OFICINA NO CATALOGADOS - CPSSCA	Bien	Subasta Inversa	319130113	C3	Unidad	1	8.639,02	8.639,02	8.639,02
2	52530305	Material de Oficina e Informática	CERA PARA DEDOS - CPSSCA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000170	C3	Unidad	116	0,91	105,56	105,56
3	52530305	Material de Oficina e Informática	CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS - CPSSCA	Bien	Catálogo Electrónico	3692000125	C3	Unidad	189	0,27	50,97	50,97
4	52530305	Material de Oficina e Informática	CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS - CPSSCA	Bien	Catálogo Electrónico	4299500112	C3	Unidad	201	0,20	40,72	40,72
5	52530305	Material de Oficina e Informática	FLASH MEMORY 32GB - CPSSCA	Bien	Catálogo Electrónico	452500023	C3	Unidad	90	12,00	1.080,00	1.080,00
6	52530305	Material de Oficina e Informática	GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA - CPSSCA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000189	C3	Unidad	75	2,83	212,25	212,25
7	52530305	Material de Oficina e Informática	GRAPAS 26/6 EAGLE CAJA X5000U - CPSSCA	Bien	Catálogo Electrónico	4299500127	C3	Unidad	255	0,61	155,55	155,55
8	52530305	Material de Oficina e Informática	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA - CPSSCA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000124	C3	Unidad	140	0,42	58,46	58,46
9	52530305	Material de Oficina e Informática	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA - CPSSCA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000124	C3	Unidad	159	0,45	71,55	71,55
10	52530305	Material de Oficina e Informática	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA - CPSSCA	Bien	Catálogo Electrónico	3699000124	C3	Unidad	179	0,45	80,55	80,55
11	52530305	Material de Oficina e Informática	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES - CPSSCA	Bien	Catálogo Electrónico	36990001148C3		Unidad	404	0,49	197,96	197,96
12	52530305	Material de Oficina e Informática	MATERIALES DE OFICINA ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS - CPSSCA	Bien	Catálogo Electrónico	3212920135	C3	Unidad	324	1,50	484,70	484,70
13	52530305	Material de Oficina e Informática	PARES DE PILAS AA ALCALINA - CPSSCA	Bien	Catálogo Electrónico	36990001110C3		Unidad	165	1,12	184,14	184,14
14	52530305	Material de Oficina e Informática	PARES DE PILAS AAA ALCALINA - CPSSCA	Bien	Catálogo Electrónico	36990001109C3		Unidad	156	1,12	174,10	174,10
15	52530305	Material de Oficina e Informática	PARES DE PILAS C ALCALINA - CPSSCA	Bien	Catálogo Electrónico	36990001113C3		Unidad	174	2,98	518,52	518,52
16	52530220	Mantenimiento de Vehículos	SERVICIO DE LAVADO ENGRASADO Y PULVERIZADO DE LOS VEHICULOS DEL SSC AZUAY - CPSSCA	Servicio	Infima Cuantía	871410032	C1	Unidad	1	640,00	640,00	640,00
<b>TOTAL SUPRESIÓN AL PAC</b>											<b>12.694,05</b>	

**INCREMENTO.-**

**Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0124-R**

**Cuenca, 10 de octubre de 2023**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
52530305	Material de Oficina e Informática	ARCHIVADOR OFICIO LOMO 8 - CPSSCA	BIEN	Catálogo Electrónico	3212920135	C3	Unidad	324	0,36	116,5428	116,5428
52530305	Material de Oficina e Informática	ESFEROGRAFICO ROJO PM - CPSSCA	BIEN	Catálogo Electrónico	3891100178	C3	Unidad	851	0,16	136,1600	136,1600
52530305	Material de Oficina e Informática	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTES 18 X 50 ydas - CPSSCA	BIEN	Catálogo Electrónico	3692000125	C3	Unidad	341	0,27	91,9677	91,9677
52530305	Material de Oficina e Informática	CLIPS ESTÁNDAR 52 MM METALICO X 100U COLORES CPSSCA	BIEN	Catálogo Electrónico	4299500111	C3	Unidad	427	0,35	149,4500	149,4500
52530305	Material de Oficina e Informática	FLASH MEMORY 32GB - CPSSCA	BIEN	Catálogo Electrónico	452500023	C3	Unidad	230	12,00	2.760,0000	2.760,0000
52530305	Material de Oficina e Informática	GRAPAS 26/6 CAJA - CPSSCA X5000U	BIEN	Catálogo Electrónico	4299500123	C3	Unidad	255	0,61	155,3970	155,3970
52530305	Material de Oficina e Informática	MARCADOR TIZA LIQUIDA VARIOS COLORES CPSSCA	BIEN	Catálogo Electrónico	36990001148	C3	Unidad	487	0,49	238,6300	238,6300
52530305	Material de Oficina e Informática	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR - CPSSCA CM	BIEN	Catálogo Electrónico	321290418	C3	Unidad	1640	2,95	4.838,0000	4.838,0000
52530305	Material de Oficina e Informática	PARES DE PILAS AAA (ALCALINA) - CPSSCA	BIEN	Catálogo Electrónico	36990001109	C3	Unidad	396	1,12	441,9360	441,9360
52530305	Material de Oficina e Informática	PARES DE PILAS C PAR ALCALINA - CPSSCA	BIEN	Catálogo Electrónico	36990001113	C3	Unidad	245	2,98	730,8595	730,8595
52530305	Material de Oficina e Informática	CERA PARA DEDOS GRANDE - CPSSCA	BIEN	Catálogo Electrónico	36990001169	C3	Unidad	116	0,91	105,6760	105,6760
52530305	Material de Oficina e Informática	PILAS AA X PARES - CPSSCA	BIEN	Catálogo Electrónico	36990001110	C3	Unidad	384	1,12	428,5440	428,5440
52530305	Material de Oficina e Informática	ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA - CPSSCA MEDIA	BIEN	Catálogo Electrónico	3891100174	C3	Unidad	2456	0,16	392,9600	392,9600
52530305	Material de Oficina e Informática	RESALTADOR VARIOS COLORES - CPSSCA	BIEN	Catálogo Electrónico	36990001139	C3	Unidad	548	0,48	263,0400	263,0400
52530305	Material de Oficina e Informática	SOBRE MANILA F4 - CPSSCA	BIEN	Catálogo Electrónico	3212920150	C3	Unidad	2624	0,06	157,4400	157,4400
52530305	Material de Oficina e Informática	SEPARADOR PLASTICO DE HOJAS A4 - CPSSCA	BIEN	Catálogo Electrónico	36990001125	C3	Unidad	749	0,58	436,0678	436,0678
52530305	Material de Oficina e Informática	CD S REGRABABLES SIN CAJA CD-RW - CPSSCA	BIEN	Catálogo Electrónico	3260009610	C3	Unidad	593	0,88	524,2713	524,2713
52530235	Otros servicios generales	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA UNIDAD PROVINCIAL DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO DEL CAÑAR - CPSSCA	Servicio	Infima Cuantía	439230011	C3	Libras	570	0,88	501,60	501,60
<b>TOTAL INCREMENTO AL PAC</b>											<b>12.468,54</b>

**Art. 3** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 4** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

**Resolución Nro. IESS-UPPA-2023-0124-R**

**Cuenca, 10 de octubre de 2023**

*carlos.pesantez@iess.gob.ec, maria.bedon@iess.gob.ec, andrea.tello@iess.gob.ec, doris.villa@iess.gob.ec*, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 5** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Doris Catalina Villa Parra  
**RESPONSABLE PLANIFICACIÓN, AZUAY**

Referencias:

- IESS-CPSSCA-2023-6840-MEM

Anexos:

- balance\_4-octubre0763925001696545364.pdf
- certificados\_operadores\_\_ssc\_azuary\_mp0392003001696545364.pdf
- gad-p03-s01-f02\_informe\_de\_necesidad\_extintores\_20230163242001696545365.pdf
- gpl-p04-s01-f02c\_029.xls
- inf\_justificacion\_necesidad\_materiales\_de\_oficina0889606001696545366.pdf
- gad-p03-s01-f05\_estudio\_de\_mercado\_-\_infima\_cuantia\_cuadro0580247001696545365.pdf
- gad-p03-s01-f06\_estudio\_mercado\_materiales\_oficina0385638001696545366.pdf
- jagpl-p04-s01-f01\_informe\_029-signed-signed-signed.pdf
- iess-cpssca-2023-6452-m\_solicitud\_de\_reforma0979409001696545365.pdf
- gad-p03-s01-f03\_certificación\_catálogo\_electrónico\_cons.pdf
- iess-cpssca-2023-6840-mem.pdf

Copia:

Señorita Magíster  
Mónica Leticia González Echeverría  
**Subdirectora Nacional de Compras Públicas**

Señora Ingeniera  
Andrea Jacqueline Tello Astudillo  
**Servidora Coordinación SSC, Azuay**